



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**Benalmádena**

ÁREA DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

**EXP. 000086/2007-URB**

**ASUNTO: Modificación de Ordenanza de edificación, en su art, 52 "Condiciones de Diseño en aparcamientos"**

**TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

### INFORME JURIDICO

1. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25/01/07, se ha aprobado inicialmente expediente de Modificación de Ordenanza de Edificación, en su art. 52 "Condiciones de diseño en aparcamientos", conforme a lo previsto en el art. 25 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y conforme al procedimiento establecido en los art.s 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Dicho expediente, así como texto íntegro de la modificación de la ordenanza, ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días en el BOP num. 59 de 26/03/07, sin que se hayan formulado reclamaciones o alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en el último inciso del Art. 49.c de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 11/99, debe entenderse aprobado definitivamente, debiendo procederse a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, con referencia al Boletín Oficial en el que se publicó íntegro el texto modificado, haciendo constar que su entrada en vigor será en el plazo de quince días a partir de la publicación.

Benalmádena a 2 de mayo de 2007

EL JEFE DE LA UD. ADMINISTRATIVA

Miguel Hurtado de Mendoza y Casermeiro